

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3132 Edicto alcaldía Exp. 4232/2021. Que el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de junio de 2026, acordó autorizar la prórroga del "convenio urbanístico de planeamiento respecto a la urbanización de Hacienda del Álamo 2, paraje Corverica y paraje La Murta en el Plan General de Fuente Álamo" promovido por las Mercantiles "PROFU, S.A." y "SAREB, S.A.", por un plazo de 4 años.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2026, acordó autorizar la prórroga del "Convenio Urbanístico de Planeamiento respecto a la Urbanización de Hacienda del Álamo 2, paraje Corverica y paraje La Murta en el Plan General de Fuente Álamo" promovido por las Mercantiles "PROFU, S.A." y "SAREB, S.A.", por un plazo de 4 años. El texto del convenio fue publicado en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2022 y podrá ser consultado en la sede electrónica de este Ayuntamiento. (Exp.: 4232/2021).

Fuente Álamo de Murcia, a 10 de junio de 2026.—La Alcaldesa, Juana M.^a Martínez García.